

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO

CAJIBIO – CAUCA

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 2 de 18 |

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| INTRODUCCION..... | 5 |
| 1. MARCO NORMATIVO | 6 |
| 2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA | 7 |
| 3. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD | 7 |
| 3.1. MISIÓN | 7 |
| 3.2. VISIÓN | 7 |
| 3.3. OBJETIVOS DE LA CORPORACION | 7 |
| 3.4. PRINCIPIOS | 8 |
| 3.5. VALORES..... | 9 |
| 3.6. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO | 10 |
| 3.6.1. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | 11 |
| 4. POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | 12 |
| 4.1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA | 12 |
| 4.2. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA | 12 |
| 4.2.1. Principios base para la interpretación y aplicación de la ley de transparencia | 13 |
| 4.2.3. Publicidad de la contratación | 14 |
| 4.3. PLAN DE TRABAJO | 14 |
| 4.4. COMUNICACIÓN..... | 15 |
| 4.5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA..... | 16 |
| 5. CONCLUSIONES | 16 |
| 6. RECOMENDACIONES | 16 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA..... | 17 |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 3 de 18 |

Lista de ilustraciones y tablas

| | |
|--|----|
| Ilustración 1 Estructura Orgánica Concejo Municipal..... | 10 |
| Tabla 1 Datos de contacto Concejo Municipal de Cajibío | 11 |
| Tabla 2 Plan de trabajo política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción..... | 14 |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 4 de 18 |

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014, el Concejo Municipal de Cajibío adopta La Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción para mayor eficiencia administrativa, defensa de los derechos, promoción de transparencia y el acceso y seguridad de la información.

“Esta política le permite a la Corporación articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.”

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 5 de 18 |

INTRODUCCION

La ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información pública establece que las entidades deben divulgar activamente la información que sea de carácter público sin que medie solicitud alguna, así mismo tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

La metodología o estructura que tendrá la política de transparencia y acceso a la información pública, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: normas y conceptos; formulación del objetivo general, conceptos de la política, implementación, plan de trabajo, comunicación, seguimiento control y mejora.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 6 de 18 |

1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991, Art 74, “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”; Art. 20, “protege el derecho de toda persona de expresarse libremente y con ello de informarse y recibir información veraz e imparcial”

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del Sector Presidencia de la República a partir de la fecha de su expedición, última fecha de actualización: 27 de diciembre de 2021. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

Decreto 1081 de 2015 DUR Presidencia

Decreto 1784 de 2019

Decreto 1499 de 2017: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 7 de 18 |

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Definir lineamientos generales para gestionar la información que genera la Corporación Municipal de Cajibío Cauca, garantizando el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública a los grupos de valor.

3. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Elementos del componente Estratégico de la Corporación Municipal.

3.1. MISIÓN

El Concejo Municipal de Cajibío Cauca, es una Corporación político Administrativa de elección popular, con autonomía político, administrativa y presupuestal, integrada según el número de concejales que determine la Constitución y la Ley; como cuerpo colegiado de elección popular está encargada de realizar, en el ámbito territorial, funciones político administrativas y de control político.¹

3.2. VISIÓN

El Concejo Municipal de Cajibío, es un escenario para el debate democrático, en su obligación de representar la comunidad, aspira a ser bajo la guía de sus valores éticos una Corporación al servicio de los mejores intereses de los Cajibianos, con credibilidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.²

3.3. OBJETIVOS DE LA CORPORACION

1. Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación por ejemplo rendición de cuentas e informes de gestión anuales.
2. Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.

¹ Acuerdo 012 de 2022

² Acuerdo 012 de 2022

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 8 de 18 |

3. Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
4. Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.
5. Posibilitar el desarrollo de la comunidad a través de la toma de decisiones ajustadas a la ley, que propendan por el bien general.
6. Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
7. Propiciar la consecución de los recursos necesarios y su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del Municipio.
8. Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo que faciliten la gestión del Concejo Municipal.
9. Ejercer oportuno y eficiente control político a los servidores públicos en relación con su desempeño público y administrativo.

3.4. PRINCIPIOS

Principios Éticos

Los principios éticos del Concejo Municipal de Cajibío son:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
3. Los bienes públicos son sagrados.
4. La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
5. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
6. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
7. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 9 de 18 |

8. La buena fe en el desempeño de sus funciones como órgano de control político actuará siempre con la verdad y con credibilidad social, lo cual incrementará la buena imagen institucional.

9. la legalidad se deberá conocer y cumplir la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos internos que regulan su desempeño. Se debe observar en todo momento un comportamiento tal, que, examinada su conducta, esta no pueda ser objetada.³

3.5. VALORES

Los valores institucionales del Concejo Municipal de Cajibío, Cauca son:

TOLERANCIA: *Acepto y respeto las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.*

HONESTIDAD: *Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.*

RESPECTO: *Respeto, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos sin importar su procedencia, su labor, sus títulos o cualquier otra condición.*

COMPROMISO: *Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.*

DILIGENCIA: *Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos del estado.*

³ Código de ética y de buen gobierno Concejo Municipal de Cajibío-2015

“TRABAJAMOS UNIDOS POR EL BIENESTAR DE LOS CAJIBIANOS”

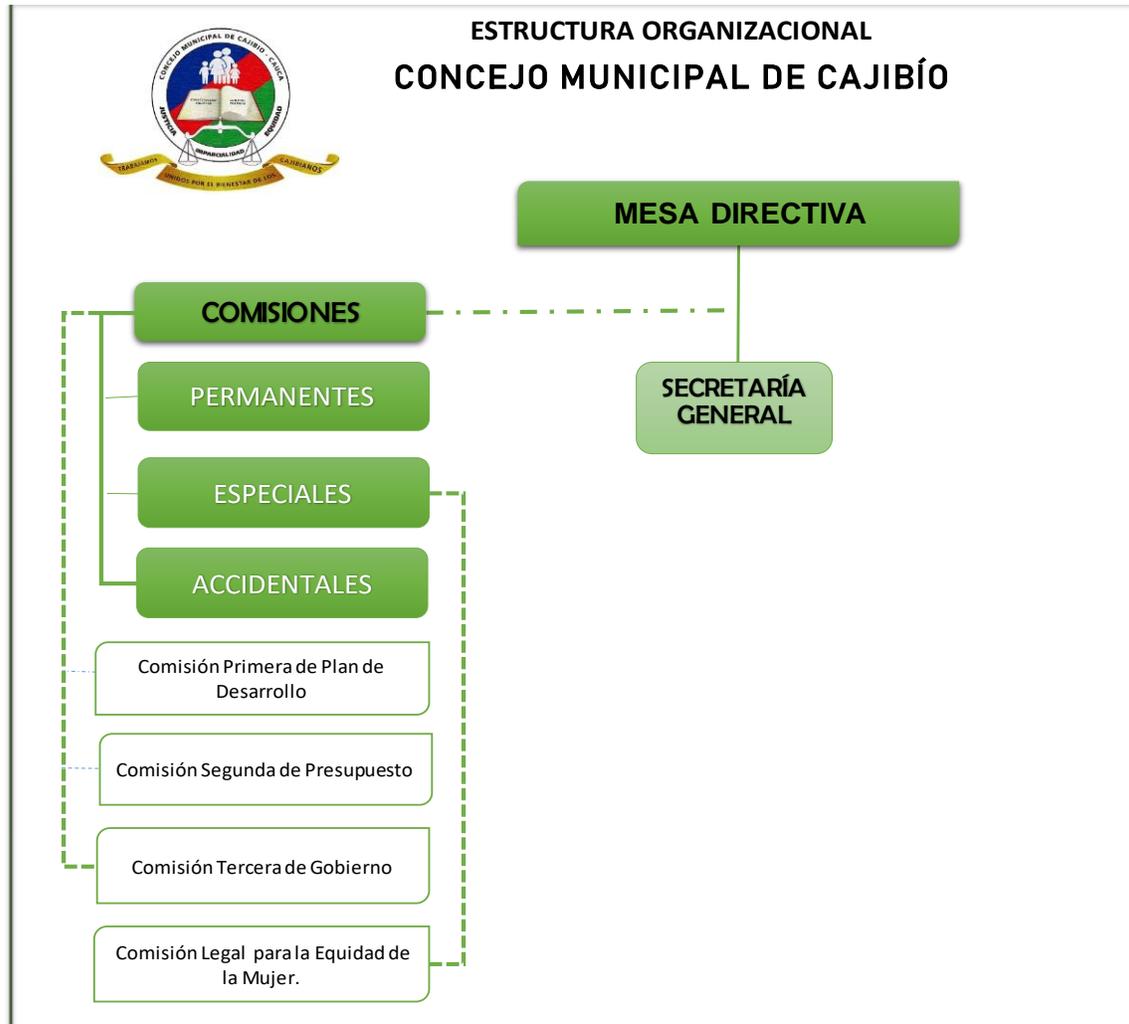
Calle 5 N. 1-34/38 C.A.M. Teléfono (092) 8490109.ext.109 Telefax (092) 8490008

Correo electrónico: concejo@cajibio-cauca.gov.co

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 10 de 18 |

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación. ⁴

Ilustración 1 Estructura Orgánica Concejo Municipal



Fuente: Reglamento Interno Concejo Municipal – Acuerdo 012 de 2012

3.6. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

⁴ Valores del servicio público-Código de integridad

“TRABAJAMOS UNIDOS POR EL BIENESTAR DE LOS CAJIBIANOS”

Calle 5 N. 1-34/38 C.A.M. Teléfono (092) 8490109.ext.109 Telefax (092) 8490008

Correo electrónico: concejo@cajibio-cauca.gov.co

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 11 de 18 |

El municipio de Cajibío rincón musical de Colombia, tiene una extensión de 551 k2 (55.100 Has), ocupando el duodécimo lugar entre los 40 municipios del departamento del Cauca en cuanto a extensión, su altura promedio es de 1765 m.s.n.m con una temperatura ambiental que varía en un rango de 120 a 240 C. Cajibío limita al Norte con los municipios de Morales y Piendamó, al sur con los municipios de Popayán y Totoró, hacia el occidente con el municipio del Tambo y al Oriente con el Municipio de Silvia. La cabecera municipal se encuentra a una distancia de 24 Km. en referencia a la capital del Departamento. Este territorio hace parte del sistema montañoso de los Andes, el cual se encuentra ubicado entre las vertientes Oriental y Occidental de las cordilleras Occidental y Central respectivamente, haciendo parte de la región alta de la gran Cuenca del río Cauca que lo atraviesa de Sur a Norte por su margen izquierda paralelamente a la vía Panamericana. (PBOT Cajibío. 2002)⁵

La población del Municipio de Cajibío de acuerdo al DANE está proyectada para el año 2024 en 45019 personas, las cuales se espera que para el 2035, sea alrededor de 49364 personas, generando un crecimiento estimado de 9.65%.⁶

3.6.1. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información, el Concejo Municipal permite a sus ciudadanos acceder a sus servicios de forma presencial y mediante canales de comunicación disponibles, controlados y con información actualizada.

Tabla 1 Datos de contacto Concejo Municipal de Cajibío

| | |
|----------------------|---|
| Dirección | Calle 5 # 1 -34 / 38 - Segundo Piso CAM |
| Correo institucional | concejo@cajibio-cauca.gov.co |
| Teléfono móvil | 311 386 98 05 |
| Página web | https://concejodecajibio.gov.co/ |
| Facebook | Concejo Municipio De Cajibio |

⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015

⁶ Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBÍO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 12 de 18 |

4. POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

4.1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, permite garantizarle al ciudadano el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, información que las entidades tienen la obligación de divulgar activamente sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, cumplir con la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

El acceso a la información es el derecho que tiene toda persona de acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo de control de los sujetos evaluados.⁷

Estrategias generales para fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública:

Transparencia Activa: Disponibilidad de información en físico y en línea.

Transparencia Pasiva: Obligación de responder solicitudes de acceso a la información.

Accesibilidad: Facilitar acceso a poblaciones específicas.

4.2. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para el desarrollo de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la Corporación debe:

- ✓ Conocer la existencia del derecho fundamental
- ✓ Reconocer que toda persona tiene derecho a acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

⁷ Presentación DAFP

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 13 de 18 |

- ✓ Recibir de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada la respuesta a la solicitud de información.
- ✓ Aplicar el principio de gratuidad y divulgar los costos de reproducción de la información o de los documentos.
- ✓ Promover y divulgar proactivamente documentos y archivos que plasman la actividad estatal y el interés público, de forma rutinaria, actualizada, accesible y comprensible.
- ✓ Identificar las disposiciones legales o constitucionales que permitan calificar la información conforme a las excepciones que expresa la Ley.
- ✓ Implementar instrumentos archivísticos (Ley 594 de 2000, Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación) que garanticen la disponibilidad de los documentos, en el tiempo, con el fin de permitir el acceso a la información pública

4.2.1. PRINCIPIOS BASE PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

- ✓ Principio de transparencia.
- ✓ Principio de buena fe.
- ✓ Principio de facilitación.
- ✓ Principio de no discriminación
- ✓ Principio de gratuidad
- ✓ Principio de celeridad
- ✓ Principio de eficacia
- ✓ Principio de calidad de la información.
- ✓ Principio de divulgación proactiva de la información.
- ✓ Principio de máxima publicidad.
- ✓ Principio de responsabilidad en el uso de la información.

4.2.2. INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA ESTRUCTURA Y SERVICIOS

- ✓ Estructura
- ✓ Presupuesto y planes de gasto público

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 14 de 18 |

- ✓ Directorio de empleados e integrantes del Concejo
- ✓ Plan de compras y contrataciones (Plan de adquisiciones)
- ✓ Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAA)
- ✓ Trámites y costos
- ✓ Mecanismos de supervisión
- ✓ Mecanismos de presentación de PQR
- ✓ Mecanismos de participación ciudadana
- ✓ Listado de todos los documentos publicados

4.2.3. PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN

- ✓ Plan anual de adquisiciones
- ✓ Contrataciones adjudicadas

4.3. PLAN DE TRABAJO

El Concejo Municipal de Cajibío adopta el siguiente plan de acción para lograr la implementación de la política de gestión institucional

Tabla 2 Plan de trabajo política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

| CATEGORIA DE LA POLÍTICA | ACTIVIDAD | ESTRATEGIA O MECANISMO | PERIODICIDAD |
|-----------------------------|---|--|--|
| Transparencia activa | Desarrollar las directrices de accesibilidad web (RESOLUCIÓN 1519 DEL 2020) | Administrar página web (Norma Técnica Colombiana 5854 - Accesibilidad Web) | Revisión anual Se actualizará a necesidad |
| | Incorporar nuevos estándares de transparencia y divulgación de contenidos | | |
| | Disponer medidas en materia de seguridad digital | | |
| | Dispone condiciones sobre datos abiertos. | | |
| | Implementar la política de protección de datos personales | | |

“TRABAJAMOS UNIDOS POR EL BIENESTAR DE LOS CAJIBIANOS”

Calle 5 N. 1-34/38 C.A.M. Teléfono (092) 8490109.ext.109 Telefax (092) 8490008

Correo electrónico: concejo@cajibio-cauca.gov.co

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 15 de 18 |

| | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|
| Transparencia pasiva | Recibir peticiones de información (verbales y escritas) | Peticiones recibidas y atendidas | Revisión de acuerdo a los tiempos de Ley |
| | Asignar código a las peticiones para su respectivo seguimiento | | |
| | Responder peticiones según tiempos de respuesta establecidos en la Ley 1437 de 2011. | | |
| | Disponer de una línea telefónica e informar a la comunidad lineamientos para su uso | Contacto disponible | Revisión diaria Se actualizará a necesidad |
| | Disponer de un correo institucional | Correo Institucional disponible | Revisión diaria Se actualizará a necesidad |
| | Disponer de un formulario electrónico en la página web para permitir la presentación de PQRDS | Formulario disponible en la página web sección Transparencia | Revisión diaria Se actualizará a necesidad |
| Accesibilidad | Caracterizar grupos de valor | Grupos de valor caracterizados (Guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados) | Revisión anual Se actualizará a necesidad |
| | Facilitar información a los diferentes grupos étnicos y culturales y a personas en situación de discapacidad (Art. 8 Ley 1712 de 2014) | | |
| Información de interés general | Elaborar y publicar la oferta institucional de la entidad (Programas, servicios y trámites) | Portafolio de servicios | Revisión anual Se actualizará a necesidad |
| | Publicar la gestión contractual | Plan de adquisiciones Contratos publicados | Según proceso de ejecución del PAA |
| | Elaborar y publicar informes de gestión | Informe de gestión | Publicación Anual |
| | Publicar el Plan Institucional de archivos – PINAR | PINAR publicado | Revisión anual Se actualizará a necesidad |

4.4. COMUNICACIÓN

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 16 de 18 |

La política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción debe estar disponible y mantener información documentada, comunicarse, entenderse y aplicarse dentro de la entidad, estar disponible para las partes interesadas y el contenido de la política será comunicado mediante los canales de comunicación interna y se publicará en la página web y demás medios públicos que tenga disponible la Corporación.

4.5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

El seguimiento, control y mejora de la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción estará a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

5. CONCLUSIONES

La política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción brinda lineamientos para que la Corporación cumpla de manera eficiente la misión que por ley corresponde, realizar el control político a la Administración Municipal.

6. RECOMENDACIONES

- Mantener actualizado y socializado el reglamento de la Corporación como herramienta fundamental para el desarrollo de sus funciones.
- Administrar información de la página web del Concejo Municipal y Redes Sociales
- Elaborar aprobar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano
- Actualizar, adoptar y publicar el código de integridad
- Publicar políticas de gestión institucional
- Actualizar e implementar la encuesta de satisfacción al ciudadano
- Promover la ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014)
- Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre Transparencia y derecho de acceso a la información pública, Política de servicio al ciudadano, Temas de archivo y gestión documental, Seguridad digital.

7. GLOSARIO

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 17 de 18 |

Consulta: Se refiere a examinar un asunto con una o más personas, buscar datos sobre alguna materia o pedir consejo o guía.

Derecho de petición: Derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. (Art 23 C.P)

Grupos de Valor: Son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad).

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal

Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados.

Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

Solicitud de acceso a información pública: es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública

Petición: Es la acción de pedir (solicitar o demandar a alguien que haga algo)

8. BIBLIOGRAFÍA

Manual Operativo MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública-V5

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL | Código: OD.E.GE-10 |
| | | Versión: 01 |
| | POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | Página 18 de 18 |

Reglamento Interno del Concejo Municipal Acuerdo 012 de 2022

Manual de Identidad Visual Concejo Municipal de Cajibío

Ley 1712 de 2014 (Art.6 Definiciones)

Guía de caracterización de grupos de valor-DAFP- V5 2022